

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.064

Sábado 1 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2601788

EXTRACTO
SENTENCIA CONSTITUTIVA CONCESION DE EXPLOTACION
CASTILLA B 3, 1 AL 1
ANTOFAGASTA MINERALS S.A.

Por sentencia constitutiva de fecha 18 de Noviembre del 2024, dictada por el Juzgado de Letras y Garantía de Freirina, en causa Rol V-385-2022, se declaró constituida y otorgó la concesión minera de explotación denominada "CASTILLA B 3, 1 AL 1", de la comuna de Freirina, Provincia de Huasco, Región de Atacama, a favor de ANTOFAGASTA MINERALS S.A., sociedad chilena del giro de su denominación, R.U.T. 93.920.000-2, domiciliada en Santiago, en Avda. Apoquindo N°4001, Piso 18, Las Condes. Con una superficie total de 1 Hectárea. La manifestación fue presentada con fecha 21 de Julio del 2022, por Juan Esteban Poblete Newman, abogado, cédula de identidad 10.742.018-5, en representación del constituyente, mismo domicilio e inscrita a Fojas 1154 N° 504 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de FREIRINA, con fecha 26 de Julio del 2022. Las coordenadas U.T.M. de cada uno de los vértices del perímetro de la concesión de explotación son los siguientes:

| VERTICE | NORTE (m) | ESTE (m) |
|---------|---------------|-------------|
| P.I. | 6.870.050,000 | 314.950,000 |
| L1 | 6.870.100,000 | 314.900,000 |
| L2 | 6.870.100,000 | 315.000,000 |
| L3 | 6.870.000,000 | 315.000,000 |
| L4 | 6.870.000,000 | 314.900,000 |

El presente extracto se publicará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código de Minería.

Luis Andrés Acosta Marcoleta Secretario PJUD Diecisiete de enero de dos mil veinticinco 20:00 UTC-3. 031919214938.

CVE 2601788

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

